

BOLETIN MUNICIPAL

247

27 JUL. 2026

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-4293/2026, en el que corren agregadas los antecedentes vinculados con la Licitación Pública N°06/2026, denominada: "REPAVIMENTACIÓN DEL BARRIO JUANA MARIA - ETAPA 2 - 2026"; y-

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Economía, ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones a solicitud de la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, a los fines de convocar a una Licitación Pública que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la obra consistente en el fresado y la reconstrucción de la carpeta de rodamiento en aquellos pavimentos asfálticos y en los lugares donde la inspección técnica de obras indique, para lograr un estado aceptable de las condiciones de las calles del Barrio Juana María, de la ciudad de Zárate;

Que, la Contaduría Municipal a fs. 48, ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Pública, e informa partida presupuestaria a la cual imputar el egreso;

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaría de Economía;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ZÁRATE, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58;

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 3 a 42 del Expediente Municipal N° 4121-4293/2026, para convocar a una Licitación Pública, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle las obras de "REPAVIMENTACIÓN DEL BARRIO JUANA MARIA - ETAPA 2 - 2026".-

ARTÍCULO 2°.- Se convoca a la Licitación Pública N° 6/2026, para la contratación aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 21 de agosto de 2026, en el Palacio Municipal, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de PESOS CUATROCINETOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 492.273.000,00.-), valor final, I.V.A. e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de junio de 2026.-

La garantía de la Oferta, a presentar ascenderá a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 4.922.730,00.-), I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-

La Garantía de Contrato, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto.-

BOLETIN MUNICIPAL

247

ARTÍCULO 4°.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a) .- Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos;
- b) .- Directora de Compras.-

ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las publicaciones e invitaciones a presupuestar prevista en el Decreto-Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

ARTÍCULO 6°.- La documentación aprobada por el artículo primero de este Decreto estará disponible en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (<http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>).-

La adquisición del pliego licitatorio no tendrá costo alguno, se entregará de forma gratuita a los interesados.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Ing. SERGIO RICARDO AGOSTINELLI. -

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Dirección de Compras, Dirección General de Adquisiciones y Licitaciones, Contaduría, Tesorería y, archívese.-

AGOSTINELLI Sergio
Ricardo

Firmado digitalmente por
AGOSTINELLI Sergio Ricardo
Fecha: 2026-07-27 14:11:28

MATZKIN
Marcelo

Firmado
digitalmente por
MATZKIN Marcelo
Fecha: 2026.07.27
12:53:55 -03'00'